

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 22 de enero de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0005345

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: AI27 PREDICTIVE INTELLIGENCE

Reivindicación de colores: #013087
#0c1c41

Clases y descripción de productos y/o servicios:

42: Software como servicio [saas]; plataforma como servicio [paas]; desarrollo de software; diseño y desarrollo de software informático; consultoría de tecnología informática en el ámbito de la inteligencia artificial; facilitación de herramientas de desarrollo de software informático no descargable en el ámbito de la inteligencia artificial; investigación en el ámbito de la tecnología de la inteligencia artificial; plataformas para inteligencia artificial en forma de software como servicio [saas]; servicios de asesoramiento sobre inteligencia artificial; servicios externalizados en el ámbito de la inteligencia artificial; suministro de software informático no descargable para uso en el modelado en el ámbito de la inteligencia artificial; test de sistemas de seguridad; desarrollo de programas informáticos personalizados en el campo del tráfico y el transporte.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

AI27 PREDICTIVE INTELLIGENCE, S.A.P.I. DE C.V.

Av. Eje 5 Norte No. 990, Edificio E, Planta Baja, Col. Santa Bárbara
AZCAPOTZALCO 02230 CIUDAD DE MEXICO
MÉXICO

Datos de Notificación:

Simon Roman Osorio, Diagonal 75 # 4 - 76, Ap 202, BOGOTA 110221 CUNDINAMARCA,
COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.